

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
11001400300120240037900

Audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en el proceso VERBAL adelantado por HÉCTOR MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ contra JHON JAIRO NOVOA JIMENEZ, INVERSIONES CADAL S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A.

En Bogotá, D. C., hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), a la hora de las 10:00 a.m., fecha y hora previamente señalada para llevar a cabo la sesión, el suscrito juez se declara en audiencia pública con tal fin.

En este estado de la diligencia se hacen presentes:	
HÉCTOR MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ	_Demandante
JESUS DAVID PADILLA PADILLA	_Apoderado Demandante
JHON JAIRO NOVOA JIMENEZ	_Demandado
DIEGO ARMANDO ABRIL LOPEZ (Rep.Leg)	_Demandado
JUAN DIEGO FIGUEROA VELEZ	_Apoderado Demandados
CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ (Rep. Legal)	_ Demandado Allianz Seguros S.A.
JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO	_Apoderado Aseguradora

Se reconoce a JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO como apoderado judicial sustituto de la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. para los fines del poder conferido.

Se reconoce a JUAN DIEGO FIGUEROA VELEZ como apoderado judicial sustituto de la parte demandada JHON JAIRO NOVOA JIMENEZ e INVERSIONES CADAL S.A.S para los fines del poder conferido.

Ahora, atendiendo los dictados del artículo 372 y 373 del C.G.P. en concordancia con el numeral 4° del artículo 107 del C. G.P., se hace uso en esta audiencia del sistema de grabación de audio, audiovisuales, pues se cuenta con los medios técnicos para tal fin. En tal virtud, la grabación respectiva se entenderá incorporada al acta en comentario.

CONCILIACIÓN: Las partes presentan animo conciliatorio para lo cual, solicitan suspender el proceso por el termino de 15 días con la finalidad de que la aseguradora pueda someter a comité la propuesta de la parte demandada y así lograr un acuerdo conciliatorio, y posponer la práctica de la audiencia.

El despacho atendiendo lo anterior suspende el proceso por el termino de 15 días y se fija fecha para la continuación de la audiencia para el día 20 de febrero de 2025 a las 10:00 A.M

Agotado el objeto de la presente audiencia de termina a las 10:52 A.M., y el acta respectiva se firma como aparece, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes por quien en ella intervienen. De lo resuelto en esta audiencia quedan las partes notificadas en estrados. La presente acta consta de una (01) página (s) y 1 grabación. El Juez,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Compareció a la audiencia virtual	
HÉCTOR MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ	_Demandante
JESUS DAVID PADILLA PADILLA	_Apoderado Demandante
JHON JAIRO NOVOA JIMENEZ	_Demandado
DIEGO ARMANDO ABRIL LOPEZ (Rep.Leg)	_Demandado
JUAN DIEGO FIGUEROA VELEZ	_Apoderado Demandados
CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ (Rep. Legal)	_ Demandado Allianz Seguros S.A.
JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO	_Apoderado Aseguradora

YEIMY LILIANA MENDOZA BETANCURTH

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN LA GRABACION DE LA AUDIENCIA.
11001400300120240037900

Firmado Por:

Eduardo Andres Cabrales Alarcon

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48f08701728334b223d6299fb6c0b92f32e0de80916c2d57e1ba05a25e96005e
Documento generado en 28/01/2025 12:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>